

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.714 · 2011

MONUMEN... HISTÓRICOS NACIONALES

Boletín Oficial, 30 de diciembre de 2011 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Monumentos Históricos Nacionales

MONUMENTOS HISTORICOS NACIONALES

Ley 26.714

Declárase Monumento Histórico Nacional al edificio de la Facultad de Ingeniería ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase Monumento Histórico Nacional en los términos de las leyes 12.665 y 24.252 al edificio de la actual Facultad de Ingeniería, ex Sede Central de la Fundación Eva Perón, ubicado en la Avenida Paseo Colón Nº 850 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. La Comisión Nacional de Museos, de Monumentos y Lugares Históricos inscribirá en el Registro Nacional de Bienes Históricos e Histórico Artísticos el monumento declarado en el artículo 1º de la presente ley con el nombre de Facultad de Ingeniería, ex Fundación Eva Perón.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

VEREDICTA LEYES

Monumentos Históricos Nacionales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).